

Xalapa, Ver., 22 de noviembre de 2018

Comunicado: 0022

Aprobado en lo general que Congreso pueda modificar el Presupuesto de Egresos

- 153 Ayuntamientos respaldaron el Decreto de reforma a la Carta Magna del Estado.

El pleno de la LXV Legislatura declaró aprobado en lo general, el Decreto que reforma el artículo 26, Fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que establece que además de examinar y discutir, el Congreso podrá modificar y aprobar el Presupuesto que en relación con los ingresos y egresos del año siguiente, le sea presentado entre el seis y diez de noviembre, por el Gobernador del Estado.

Cuando sea año de renovación del Congreso, el Gobernador del Estado tendrá los primeros quince días hábiles del mes de noviembre para presentar el presupuesto. En caso de que el día diez de noviembre sea inhábil, el término se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Lo anterior, luego de que la Secretaría General del Congreso, a cargo de Domingo Bahena Corbalá, remitió el Informe de que 53 Ayuntamientos de la entidad aprobaron esta modificación y en 105 Ayuntamientos se configuró la Afirmativa Ficta, al transcurrir los 60 días establecidos, sin que hayan notificado al Congreso el sentido de su voto, dando un total de 158 Ayuntamientos computados.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>